

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 420

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1945/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
04 DIC 2019
MESA DE ENTRADA
N° 420 HR. 12³⁰ FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 04 DIC 2019

VISTO la Nota N° 319/19 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 03/12/19 – regreso: 08/12/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 03/12/19 – regreso: 08/12/19), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido Archivar.

ES COPIA FIEL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1945/19
DEL C. LEGISLATIVO

[Signature]
Patricia E. FULCO
Secretaria
Presidencia
Legislativa

[Signature]
Liliana MARTINEZ ABLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	HORA
S188	14:10
Patricia E. FULCO Directora	
Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Nota N° 349/19
LETRA: F. P.
V.

Ushuaia, 29 de noviembre de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 4 (cuatro) días de viáticos correspondientes, atento a que asistiré a reuniones inherentes a mi función.

IDA: MARTES 03

Ida: ~~lunes 2~~ de diciembre de 2019, tramo: Rio Grande/Buenos Aires.

Regreso: domingo 8 de diciembre de 2019, tramo: Buenos Aires/Ushuaia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Don Juan Carlos Arcando
S _____ / _____ D

[Handwritten signature]
Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"MARTES 03" VALE
"LUNES 02" NO VALE

[Handwritten signature]
Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO